

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2013 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente n.º CE-13-0297-Z, relativo a ayudas para la promoción exterior de las empresas de Extremadura. (2013084018)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario el requerimiento de subsanación de fecha 16 de octubre de 2013 recaída en el expediente CE-13-0297-Z, del que es titular "Asociación Extremeña de Criadores de Caballos de Pura Raza Española", se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), con el siguiente contenido:

Interesado: Asociación Extremeña de Criadores de Caballos de Pura Raza Española.

Último domicilio conocido: Ctra. Madrid-Lisboa, s/n., 10200 Trujillo (Cáceres).

Expediente n.º CE-13-0297-Z.

Asunto: A los efectos de completar y poder continuar con la tramitación del expediente CE-13-0297-Z, acogido a la línea de ayudas al amparo del Decreto 126/2012, de 6 de julio, por el que se establece un régimen de ayudas para la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados, y de la Orden de 22 de julio de 2013 por el que se realiza la convocatoria de ayudas para el segundo semestre del ejercicio económico 2013, se le formula requerimiento de subsanación de documentación.

El texto íntegro del requerimiento de subsanación se encuentra archivado en el Servicio de Comercio de la Dirección General de Comercio e Inversiones, sito Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Plazo de presentación de la documentación: en virtud del artículo 8 del Decreto 126/2012, de 6 de julio, 10 días hábiles desde la presente comunicación, con advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición dictándose la resolución correspondiente.

Órgano competente para resolver: Director General competente en la materia.

Mérida, a 11 de noviembre de 2013. La Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.